

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE CONSULTAS JURÍDICAS SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ANT
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la atención de consultas jurídicas sobre los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), en donde el usuario puede solicitar aclaraciones mediante consultas y análisis jurídicos sobre la aplicabilidad de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como sus normas afines.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica, nacional o extranjera que requiera de información con sustento jurídico sobre los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito a nivel nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Providencia de resolución de aceptación o negativa del recurso propuesto.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud por escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo.

Nota: La solicitud deberá contener (de ser aplicable):

1. Los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, estado civil, edad, profesión u ocupación, dirección domiciliaria y electrónica del impugnante. Cuando se actúa en calidad de procuradora o procurador o representante legal, se hará constar también los datos de la o del representado.
2. La narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente clasificados y numerados.
3. El anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos. Se acompañará la nómina de testigos con indicación de los hechos sobre los cuales declararán y la especificación de los objetos sobre los que versarán las diligencias, tales como la inspección, la exhibición, los informes de peritos y otras similares. Si no tiene acceso a las pruebas documentales o periciales, se describirá su contenido, con indicaciones precisas sobre el lugar en que se encuentran y la solicitud de medidas pertinentes para su práctica.
4. Los fundamentos de derecho que justifican la impugnación, expuestos con claridad y precisión.
5. El órgano administrativo ante el que se sustanció el procedimiento que ha dado origen al acto administrativo impugnado.
6. La determinación del acto que se impugna.
7. Las firmas del impugnante y de la o del defensor, salvo los casos exceptuados por la ley. En caso de que el impugnante no sepa o no pueda firmar, se insertará su huella digital, para lo cual comparecerá ante el órgano correspondiente, el que sentará la respectiva razón.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

- 1.- Entregar oficio en ventanilla de entrega de documentación en Matriz o Direcciones Provinciales/Oficinas de Atención al Usuario.
- 2.- Recibir la respuesta al requerimiento mediante correo electrónico y/o Quipux en el tiempo establecido por el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 16.](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)**Teléfono:** 023828890**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	11
2025	11	0	16
2025	10	0	32
2025	09	0	0
2025	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	7
2022	04	0	13
2022	03	0	19
2022	02	0	15
2022	01	0	15
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	25
2021	04	0	41
2021	03	0	25
2021	02	0	33
2021	01	0	35
2020	12	0	0
2020	11	0	32
2020	10	0	0
2020	09	1	9
2020	08	0	14
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	1	0
2020	04	0	5
2020	03	0	11
2020	02	0	15
2020	01	0	24
2019	12	0	0
2019	11	0	25
2019	10	0	33
2019	09	0	25

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	38
2019	07	0	46
2019	06	0	28
2019	05	0	46
2019	04	0	84
2019	03	0	70
2019	02	0	18
2019	01	0	45
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	08	0	0